"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.			INFORME 22						
1.2	Período del informe	Del	01	09	2026	Al	30	09	2026	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0316-2024	Fecha	05	12	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS, PARA LOS VEHÍCULOS BLINDADOS, NO BLINDADOS Y MOTOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-NIVEL CENTRAL, ALCANCE AL OBJETO GRUPO I TOYOTA										
1.5	Nombre del contratista									
CARCO S.A.										

1.6	Cédula o NIT	1.7	Correo electrónico
860.000.189-3		Fernando.vega.carco.com.co	
1.8	Dirección	1.9	Teléfono
Cll 13 # 43-64 Bogota		321 2133821	

1.10	Fecha de Inicio	10	12	2024

1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*			
Acta de Inicio	X	Registro Presupuestal	X	
Aprobación Garantía	X	Suscripción del Contrato	X	

1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*	
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*	
JHOAN ESTIVEN MATALLANA TORRES		
2.2	Dependencia	2.3 Número de Extensión o teléfono
Departamento de Transportes		13142

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.4	**Correo electrónico**	JHOAN.MATALLANA@FISCALIA.GOV.CO ,	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		N/A	
2.8	**Correo electrónico**	N/A	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de	**$ 4.000.697.723**				Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**	**X**	**NO**	

Cuadro 1 – Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	6324	$2.400.000.000
2026	6324	$1.450.697.723
TOTAL		**$3.850.697.723**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	**Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal**

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
18024	9/04/2024
3625	03/01/2025
3526	05/01/2026
40326	06/07/2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	**Número y fecha de registro presupuestal**

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
1257724	**05**	**12**	**2024**
3525	**03**	**01**	**2025**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3126						05	01	2026	
1743526						24	07	2026	
(Agregar tantas filas como se requieran)									
3.5	**Cesión**	**SI**		**NO**	**X**	**Fecha**	**D**	**M**	**A**
3.6	**Resumen histórico** (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)								

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
VIGENCIA 2024				
31/12/2024	4.000.697.723	0	40.355.715,60	3.960.342.007,40
VIGENCIA 2025				
31/01/2025	4.000.697.723	40.355.715,60	142.281.657,41	3.818.060.349,99
28/02/2025	4.000.697.723	182.637.373,01	111.171.611,88	3.706.888.738,11
31/03/2025	4.000.697.723	293.808.984,89	114.995.804,74	3.591.892.933,37
30/04/2025	4.000.697.723	408.804.789,63	219.703.153,12	3.372.189.780,25
31/05/2025	4.000.697.723	628.507.942,75	167.535.851,76	3.204.653.928,49
30/06/2025	4.000.697.723	796.043.794,51	140.278.534,68	3.064.375.393,81
31/07/2025	4.000.697.723	936.322.329,19	251.630.533,66	2.812.744.860,15
31/08/2025	4.000.697.723	1.187.952.862,85	113.098.406,78	2.699.646.453,37
30/09/2025	4.000.697.723	1.301.051.269,63	219.332.336,60	2.480.314.116,77
31/10/2025	4.000.697.723	1.520.383.606,23	264.161.800,99	2.216.152.315,78
30/11/2025	4.000.697.723	1.784.545.407.22	262.849.443.19	1.953.302.872,59
31/12/2025	4.000.697.723	2.047.394.850.41	235.125.011.71	1.718.177.860,88
VIGENCIA 2026				
31/01/2026	4.000.697.723	2.282.519.862,12	127.858.079,23	1.590.319.781,65
28/02/2026	4.000.697.723	2.410.377.941,35	179.691.194,97	1.410.628.586,68
31/03/2026	4.000.697.723	2.590.069.136,32	208.557.769,12	1.202.070.817,56
30/04/2026	4.000.697.723	2.798.626.905,44	191.095.947,31	1.010.974.870,25

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

31/05/2026	4.000.697.723	2.989.722.852,75	129.134.992,93	881.839.877,32
30/06/2026	4.000.697.723	3.118.857.845,68	147.629.603,69	734.210.273,63
31/07/2026	4.035.859.407,12	3.266.487.449,37	179.085.561,59	590.286.396,16
31/08/2026	4.035.859.407,12	3.445.573.010,96	133.268.571,50	457.017.824,66
30/09/2026	4.035.859.407,12	3.578.841.582,46	123.589.453,98	333.428.370,68

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
24/07/2026	1	N/A	N/A	N/A	N/A	Se establecen las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al valor del contrato la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($302.641.822),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40326 del 6 de julio de 2026, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad. **CLÁUSULA SEGUNDA:** PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato hasta el 30 de noviembre de 2026 **CLÁUSULA TERCERA:** Con ocasión de las liberaciones realizadas y la presente adición, modificar la cláusula segunda valor del contrato, la cual quedará así: ***"CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato es de CUATRO MIL TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($4.035.859.407,12)., incluido***

(Agregar tantas filas como se requieran)

4.	**OTROS ASPECTOS**
4.1	**Acta de liquidación:**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	91.73 %

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	% N/A

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4 Persona natural *(Si no aplica, colocar N/A)*

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	**Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato**
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5 Persona jurídica

Fecha de Certificación	**Fecha**	08	10	2026

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	**SI**	**NO**	**Explique**	**N/A**
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió según especificaciones técnicas de fabrica los mantenimientos	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				X
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		Se soporta con el recibo a satisfacción de entrega del automotor	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se llevaron a cabo todos los mantenimientos según lista oficial de precios y tempario de mano de obra	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		Se cumplió con los tiempos pactados según contrato en los mantenimientos	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se cumplió y se constató según revisiones técnicas por el supervisor del contrato.	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Informes anexos		SI		NO	X	N/A	
Tipo y detalle del informe:	N/A						
5.1	El contratista "CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió			

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

En atención al objeto del contrato el cual corresponde a Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y genuinos, para los vehículos blindados, no blindados marca Toyota que integran el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación- Nivel Central.

El Contratista debe prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación – grupo I Toyota a nivel nacional del contrato 0316 de 2024, con compromiso presupuestal No 3126 del día 05 mes enero año 2026, Con el pago de la factura por valor de **CIENTO VENTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($123.589.453,98)** que soportan el contrato **FGN-NC-0316-2024**. En el presente contrato la firma CARCO S.A ha ejecutado los servicios de forma oportuna con calidad y de acuerdo con lo solicitado en el contrato y sus anexos.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato. FGN-NC-0316 del 05/12/2024.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
1	Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la marca Toyota.	1	Las que se requieran durante la ejecución del contrato	51

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		Regular		Bueno		N/A	X

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

En el presente contrato se presentaron las siguientes liberaciones:

- Liberación saldos vigencia 2024: $109.644.284,40 de conformidad con el formato de liberación de saldos del 10 de junio de 2025.
- Liberación saldos vigencia 2025: $157.835.853,48 de conformidad con el formato de liberación de saldos del 16 de enero de 2026.

FIRMA RESPONSABLES

Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre		Cedula			
JHOAN ESTIVEN MATALLANA TORRES		1.032.375.961			
Ciudad	BOGOTÁ	**fecha**	**08**	**10**	**2026**

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	**Alejandro Muñoz Morales**		08/10/2026
Reviso	**Adriana Paola Linares Aldana**		08/10/2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 03
		Página: 1 de 1

Marque con una «X» la unidad ejecutora a la que corresponde el contrato objeto de certificación:

FGN [X] FEAB []

Vigencia de suscripción del contrato: 2024 Contrato No.: 316

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO.

Nombre / Razón social:	CARCO S.A.	C.C./ NIT:	860000189-3
Correo electrónico del beneficiario:	FERNANDO.VEGA@CARCO.COM.CO		
Período del servicio:	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026		
Objeto contractual:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS, PARA LOS VEHÍCULOS BLINDADOS, NO BLINDADOS Y MOTOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION-NIVEL CENTRAL, ALCANCE AL OBJETO GRUPO 1 TOYOTA		
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripcion de acta de inicio hasta el diahasta el día treinta (30) de noviembre de año 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecucion del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobacion de garantia.		
Concepto del Pago:	Pagos MENSUALES previa aprobacion y autorizacion por parte del supervisor del contrato, soportado en los mantenimientos efectuados a los vehiculos de la entidad; hasta completar el 100 % del valor del contrato de acuerdo con el presupuesto asignado		
N°. de Facturas o Cuentas de Cobro:	51	Valor a Pagar $:	$ 123.589.453,98

	SI	NO		
Licencias:	[]	[X]	Ingreso de Almacén N°:	

Aprobación de la póliza:	No.	1505003680101	Fecha:	9/12/2024
	No.	1505116852701		9/12/2024
	No.	1505116852701 ANEXO 2		30/11/2026

	FGN	FEAB	No.	Fecha (DD-MM-AA)	Valor $
Afectación compromiso presupuestal:	[X]	[]	3126	5/01/2026	$ 123.589.453,98
	[]	[]			
	[]	[]			
	[]	[]			
Registro presupuestal del compromiso (RP):	[X]	[]	3126	5/01/2026	$ 1.450.697.723,00
	[X]	[]	1743526	24/07/2026	$ 302.641.822,00
	[]	[]			
	[]	[]			

Nombre del Supervisor o Delegado:	JHOAN ESTIVEN MATALLANA TORRES	C.C.:	1.032.375.961
Rol designado al Supervisor:	JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES (E)		
Dependencia:	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE		
Correo Institucional del Supervisor:	jhoan.matallana@fiscalia.gov.co	Tel. Ext.:	5803814 EXT 13101-13099
Firma del Supervisor:	Jhoan E. Matallana T.	Fecha:	8/10/2026

Observaciones: _De acuerdo al modificatorio N. 01 de fecha 31/07/2026 se adiciona el contrato en trecientos dos millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos ventidos pesos m/cte ($302.641822) y se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2026._

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FASECERT-01182

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO EN SU CONDICIÓN DE REVISOR FISCAL
DE CARCO S.A.
NIT. 860.000.189-3

CERTIFICA

1. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

2. Que la auditoria de los estados financieros de CARCO S.A., para la vigencia fiscal 2026, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

3. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por CARCO S.A., por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de octubre de 2026. Para el mes de octubre, los aportes a salud corresponden al periodo de octubre, mientras que los aportes a pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), corresponden al mes de septiembre.

 El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración del CARCO S.A. como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

 a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por CARCO S.A., para el período de 6 meses comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de octubre de 2026. Para el mes de octubre, los aportes a salud corresponden al periodo de octubre, mientras que los aportes a pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), corresponden al mes de septiembre.

c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por CARCO S.A.

d) Que, de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que CARCO S.A. durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de octubre de 2026 pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Para el mes de octubre, los aportes a salud corresponden al periodo de octubre, mientras que los aportes a pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), corresponden al mes de septiembre.

5. Rectificamos que dentro de la compañía no se tiene personal laborando bajo la modalidad de piso de protección social.

La presente certificación se expide por solicitud del Representante Legal de CARCO S.A.

Dado en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,

JHON HENING LADINO HERNÁNDEZ
T.P. 193.322-T
Revisor Fiscal
Miembro Fase Auditores Revisores S.A.S